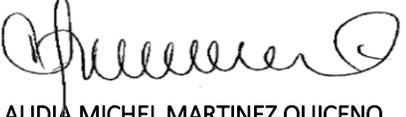


**SECRETARÍA:** La Dorada, Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que por reparto del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se recibe demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, presentada por la señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES a través de la Defensoría de Familia de esta Localidad, contra el señor OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA. Sírvase proveer.

**Aporta los siguientes documentos:**

- Copia Acta de audiencia de conciliación Extrajudicial realizada en La comisaria de Familia. (fl. 2-3).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES. (fl. 4).
- Fotocopia simple de la contraseña de la Tarjeta de Identidad de la niña JENIFER YULIEHT QUINTERO TRIANA . (fl. 5).
- Copia Del Registro Civil de Nacimiento de JENIFER YULIEHT QUINTERO TRIANA. (fl. 6).
- Copia de la Tarjeta de Identidad del niño OLVER ALEXIS QUINTERO TRIANA. (fl. 7).
- Copia del Registro civil de Nacimiento del niño OLVER ALEXIS QUINTERO TRIANA. (fl. 8).
- Escrito de la demanda. (fl. 9- 12).

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, siete (07) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley se procederá a su admisión; se dispondrá aplicar el trámite fijado para el proceso verbal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 368 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Manifiesta la parte demandante desconocer el paradero del señor OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA (C.C. 4.439.314) y en aras de garantizar su derecho de defensa, de acuerdo a la consulta realizada por la Secretaria del Despacho en la Base de Datos de ADRES, se evidencia que el mismo se encuentra afiliado a NUEVA EPS régimen contributivo, en estado ACTIVO, por tal motivo, se ordenará oficiar a dicha entidad, para que en el término de la distancia informe a este Despacho los datos de contacto (dirección y teléfono) que de este posea.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD presentada por la señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES quien actúa a través del Defensor de Familia del

Interlocutorio N° 247  
Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD  
Radicado: 2021-00134  
Demandante: DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES  
Demandado: OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA

---

I.C.B.F. Centro Zonal Oriente, contra el señor OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA mayor de edad, se desconoce su domiciliado.

**SEGUNDO:** Oficiar a NUEVA EPS para que, en el término de la distancia, informe a este Despacho los datos de contacto (dirección y teléfono) que posean del señor OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA identificado con c.c. No. 4.439.314.

**TERCERO:** Ordenar visita social a la residencia de la señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES la que se practicará por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, a quien así se comunicará el encargo.

**CUARTO:** Autorizar al señor Defensor de Familia del ICBF de La Dorada, para actuar en favor de los intereses de los niños JENIFER YULIEHT QUINTERO TRIANA y OLVER ALEXIS QUINTERO TRIANA en este asunto. Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE  
  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS**  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No.080 del 10 de mayo de 2021  
  
**Claudia Michel Martínez Quiceno**  
Secretaria

NOTIFICACIÓN: El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021) se notifican a través del correo institucional el contenido del auto que antecede, a:

DEFENSOR DE FAMILIA  
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
SECRETARIA

Interlocutorio N° 247  
Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD  
Radicado: 2021-00134  
Demandante: DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES  
Demandado: OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA

---

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ . El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, siete (07) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 161

Doctor  
**JOSÉ EDISON FLÓREZ PARAMO**  
Asistente Social Juzgados de Familia  
Correo Electrónico: [jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
La Ciudad

Cordial saludo.

Mediante auto de la fecha dentro del proceso de la referencia, se le requiere para que en el término de la distancia y sin previo aviso, realice la visita social a la residencia de la demandante, señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES quien reside en la CKILOMETRO 2 VIA A HONDA CASA N. 49 SECTOR CARRILERA de esta municipalidad, celular: 321- 7589577 / 320-8288364.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
La Dorada, Caldas, mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 162

Señores  
**NUEVA EPS**  
[secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co)

Por medio del presente, se informa que en auto admisorio de la fecha, dentro del proceso de la referencia, se dispuso:

**“R E S U E L V E**//PRIMERO: Admitir la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD presentada por la señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES quien actúa a través del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente, contra el señor OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA mayor de edad, se desconoce su domiciliado.//SEGUNDO: Oficiar a NUEVA EPS para que, en el término de la distancia, informe a este Despacho los datos de contacto (dirección y teléfono) que posean del señor OLVER ANTONIO QUINTERO CARDONA identificado con c.c. No. 16.162.051.//TERCERO: Ordenar visita social a la residencia de la señora DIANA CONSTANZA TRIANA TORRES la que se practicará por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, a quien así se comunicará el encargo.//CUARTO: Autorizar al señor Defensor de Familia del ICBF de La Dorada, para actuar en favor de los intereses de los niños JENIFER YULIEHT QUINTERO TRIANA y OLVER ALEXIS QUINTERO TRIANA en este asunto. Notifíquesele.//NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE//LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ//J U E Z”.

En consecuencia, se solicita proceder de conformidad. La información requerida deberá ser remitida al correo electrónico [j02prfctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria